



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
 HACIENDA
 Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 10-05-2018 10:21:26

Contestar Cite Este Nr.:2018IE6930 O 1 Fol:1 Anex:0

MEMORANDO

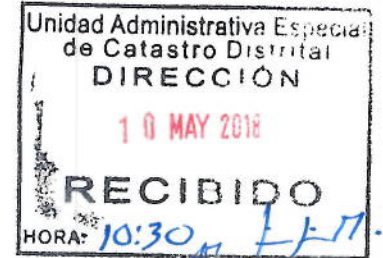
ORIGEN: Origen: Sd:77 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/NAVAS FLOR
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/PUENTES RIAÑO CLAUDIA CI
ASUNTO: Asunto: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TR.
OBS: Obs.: PROYECTO / DANILLO BAQUERO

Referencia: Plan Anual de Auditoria vigencia 2018

Fecha: 10 de mayo de 2018

PARA: Claudia Puentes Riaño
 Directora General UAECD

DE: Johny Gender Navas Flores
 Jefe Oficina de Control Interno



ASUNTO: Verificación de cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública del período comprendido entre el 10 de febrero y 10 de mayo de 2018.

Para su conocimiento y fines que considere pertinentes, adjunto el documento citado en el asunto, en cumplimiento Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.

Decreto 1081 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, Libro 2. Parte 1. Título 1. Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.*

Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015 *“Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015”, Anexo 1. “Estándares para publicación y divulgación de información”*

Cordialmente,

JOHNY GENDER NAVAS FLORES
 Jefe Oficina de Control Interno

- Copia:
- Orlando Maya Martínez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos
 - Olga Lúcia López M., – Gerente de Información Catastral
 - Yenny Carolina Rozo Gómez – Subgerente de Información Física y Jurídica
 - Maria Isabel Cogua M. – Subgerente de Información Económica
 - Ligia Elvira González – Gerente de Comercialización y Atención al Usuario
 - José Luis Ariza V. – Gerente de Tecnología
 - Fredy Leonardo Varón G. – Subgerente de Infraestructura Tecnológica
 - Mayiver Méndez Sáenz – Jefe Oficina Control Disciplinario
 - Sandra Patricia Samacá Gerencia IDECA
 - Winston Darío Hernández P. – Subgerente Administrativo y Financiero
 - Rosalbira Forigua R. – Subgerente Recursos Humanos
 - Oswaldo Andrés González B – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Danilo Baquero Contratista - OCT

Revisó: Eliana López R.

Av. Cra 30 No 25 – 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
 www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Catastro-Cristal

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación

Seguimiento

Auditoría de Gestión

NOMBRE DEL INFORME:

Verificación de cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública del periodo comprendido entre el 10 de febrero y 10 de mayo de 2018.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar que los estándares de publicación, accesibilidad y divulgación de la información generada por la Unidad cumplan las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 y demás normatividad aplicables.

2. ALCANCE

Información publicada en la página www.catastrobogota.gov.co en el vínculo de "Transparencia y Acceso a la Inf. Pública", comprendido entre el 10 de febrero al 11 de mayo de 2018.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", Libro 2. Parte 1. Título 1. Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015 "Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015", Anexo 1. "Estándares para publicación y divulgación de información"

4. METODOLOGÍA

Para el presente seguimiento se aplicaron las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, las cuales incluyeron: la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe. Se verificó la información registrada en la página Web de la entidad <https://www.catastrobogota.gov.co/> con las conclusiones y recomendaciones, para contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, atendiendo los lineamientos del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015 anexo 1, se realizaron las siguientes

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

observaciones conforme a la información publicada en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

5.1 Categoría Mecanismos de contacto con el sujeto obligado

Resolución 3564 de 2015 anexo 1; Sección 1.1. *“Mecanismos para la atención al ciudadano”*: los sujetos obligados deben disponer canales para la atención al ciudadano y recibir peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información pública, tales como: a) Los espacios físicos destinados para el contacto con el sujeto obligado...” y numeral 1.2. *“Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público: Ubicación física del sujeto obligado, de sus sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda, incluyendo ciudad y departamento de ubicación, así como horarios y días de atención al público. Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales que tenga el sujeto obligado”*.

Situación evidenciada

Se evidenció en la sección *“Espacios físicos destinados para el contacto con UAECD”* y *“Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público...”* se observó que la información de atención al ciudadano del SuperCADE Engativa es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m., el día sábado 8:00 a.m. a 12:00 m., situación que fue verificada con la GCAU quienes a través de correo electrónico del 3 de mayo de 2018, se informó: *“el horario del supercade de Engativa es de lunes a viernes de 7:00 a.m a 5:30 p.m”*.

Recomendación: Actualizar en la página web de la entidad la información del punto de atención del SuperCADE Engativa en relación con el horario el cual es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3564 de 2015 anexo 1 categoría *“1.Mecanismos de contacto con el sujeto obligado”* numeral 1.1, literal a, y Numeral 1.2.

5.2 Categoría Información de Interés.

5.2.1 Resolución 3564 de 2015 anexo 1, numeral 2 *“Contiene los conjuntos de datos abiertos que publica el sujeto obligado, así como aquella información adicional de interés para los ciudadanos, usuarios y grupos de interés disponibles. La siguiente información debe estar publicada y agrupada en una misma sección del sitio web del sujeto obligado”*...: 2.2. *Estudios, investigaciones y otras publicaciones: El sujeto obligado debe publicar de manera organizada estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones. En virtud del principio de la divulgación proactiva de la información, los sujetos obligados podrán publicar información de interés.*

Situación evidenciada

Se evidenció que al ingresar en la sección *“2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones”* <https://www.catastrobogota.gov.co/es/observatorio-tecnico-catastral-otc/documentos-investigaciones>, se registró: *“Acceso denegado. Usted no está autorizado para visitar esta página”*, evidenciándose que la información pertinente a

Ay. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
FACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

este ítem no se visualiza, situación que había sido objeto de recomendación por parte de esta oficina en el seguimiento realizado el 09 de febrero de 2018, Cordis 2018IE2218

Hallazgo

(AC) Se evidenció en la página web de Catastro en la sección “2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones” <https://www.catastrobogota.gov.co/es/observatorio-tecnico-catastral-otc/documentos-investigaciones>, que la información relacionada con la publicación de estudios, investigaciones y otras publicaciones no se encuentra publicado, en virtud del principio de la divulgación proactiva de la información de interés para la ciudadanía, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3564 de 2015 anexo 1 numeral 2.2.

5.2.2 Resolución 3564 de 2015 anexo 1, “*Numeral 2 sección 2. Información de Interés, literal 2.7 Calendario de actividades: El sujeto obligado habilita un calendario de eventos y fechas clave relacionadas con sus procesos misionales.*”

Situación evidenciada

Se observó en la Sección “*calendario de actividades*” que no se publicó eventos, fechas claves relacionadas con la gestión realizada por la entidad, acorde con lo establecido en la Resolución 3564 de 2015 anexo 1 numeral 2.7. “*Calendario de actividades: El sujeto obligado habilita un calendario de eventos y fechas clave relacionadas con sus procesos misionales*”, situación que había sido objeto de recomendación por parte de esta Oficina en el seguimiento realizado el 09 de febrero de 2018 mediante Cordis 2018IE2218.

Hallazgo

(AC) Se evidenció que la información publicada en la página web de Catastro en la sección “*calendario de actividades*” <https://www.catastrobogota.gov.co/es/observatorio-tecnico-catastral-otc/eventos>, no se publicó eventos, fechas claves relacionadas con la gestión realizada por la entidad, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3564 de 2015 anexo 1 numeral 2.7.

5.2.3 Resolución 3564 de 2015 anexo 1, “*Numeral 2 sección 2.8 Información para niños, niñas y adolescentes: El sujeto obligado diseña y publica información sobre sus servicios o sus actividades, dirigida a niños, niñas y adolescentes de manera didáctica*”

Situación evidenciada

Se observó que en la sección “*Información para niños, niñas y adolescentes*” <https://www.catastrobogota.gov.co/es/ninos-ninas-adolescentes>, con corte 9 de mayo de 2018, conserva la publicación del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuando la información que se debe diseñar y publicar es sobre los servicios o actividades que desarrolla la UAEC, situación que había sido objeto de recomendación por parte de esta Oficina en el seguimiento del 09 de febrero de 2018 mediante Cordis 2017IE15367.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Hallazgo

(AC) Se evidenció que la información publicada en la página web de Catastro: <https://www.catastrobogota.gov.co/es/ninos-ninas-adolescentes> en la sección “*Información para niños, niñas y adolescentes*”, contiene información relacionada con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3564 de 2015 anexo 1 numeral 2.8. “*Información para niños, niñas y adolescentes*”.

5.3 Categoría Control

5.3.1 Resolución 3564 de 2015 anexo 1 “*Contiene la información relacionada con los informes, planes de mejoramiento, entes y mecanismos de supervisión y control. La siguiente información debe estar publicada y agrupada en una misma sección del sitio web del sujeto obligado: 7.5. Información para población vulnerable: El sujeto obligado debe publicar las normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable (madres cabeza de familia, desplazados, víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad, familias en condición de pobreza, niños, adulto mayor, etnias, reinsertados), de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable*” subrayado fuera del contexto.

Situación evidenciada

Se evidenció en la página web de Catastro en la sección “*Información para población vulnerable*”, que no se tiene publicada la sección en mención (personas en condición de discapacidad) en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3564 de 2015 numeral 7.5. “*Información para población vulnerable*”:

Recomendación

Implementar y ejecutar la sección de “*Información para población vulnerable*”, la cual debe ser acorde con las necesidades de la población vulnerable.

5.4 Categoría Contratación

5.4.1 Resolución 3564 de 2015 anexo 1 Sección 8 “*Contiene la información relacionada con los procesos contractuales que adelantan los sujetos obligados contemplados en la Ley 1712 de 2014. La siguiente información debe estar publicada y agrupada en una misma sección del sitio web del sujeto obligado y debe contar con los vínculos correspondientes al Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) en los casos que aplique: 8.2. Publicación de la ejecución de contratos: El sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.*”

Situación evidenciada

Se evidenció que en la sección “*Publicación de la ejecución de contratos*” <https://www.catastrobogota.gov.co/es/Ejecucion-Contractual-y-Plazo-de-Cumplimientos-de-los-Contratos-UAECD> a corte 9 de mayo de 2018, la publicación de la ejecución contractual y plazo de los contratos de enero, febrero y marzo de 2018, sin embargo la ejecución contractual del mes de abril no se encontró publicada, en la vigencia 2017, no se evidenció el archivo correspondiente a la ejecución contractual del mes de enero de 2017.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Catastro Documental

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Recomendación:

Publicar en la página web de la entidad el archivo de ejecución contractual y plazo de contratos del mes de enero de 2017 y el archivo de ejecución contractual del mes de abril de 2018, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3564 de 2015 anexo 1 numeral 8.2.

5.5 Categoría Instrumentos de gestión de la información pública.

5.5.1 Resolución 3564 de 2015 anexo 1 *“Contiene los instrumentos y mecanismos para la gestión de la información pública, establecidos en la Ley 1712 de 2014 y de manera específica, en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto número 1081 de 2015. A partir de los parámetros allí establecidos, los sujetos obligados deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de “Transparencia y acceso a información pública”, la siguiente información:”*

Numeral 10.2 *“Registro de Activos de Información”.*

Situación evidenciada

Se evidenció en la sección *“Registro de Activos de información, esquema de publicación de información e índice de información clasificada y reservada”*, <https://www.catastrobogota.gov.co/es/Registro-de-activos-de-informacion> a corte 09 de mayo de 2018, la publicación de los archivos de *“Registro de activos de Información...2016”* sin embargo no se evidenció publicadas las vigencias 2017 y 2018, acorde con lo establecido en la Resolución 3564 de 2015 anexo 1 numeral 10.2.

Recomendación:

Actualizar en la página web de la entidad los archivos de *“Registros de activos de información 2017 y 2018”*, a fin dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y Resolución 3564 de 2015 anexo 1 numeral 10.2.

5.5.2 Resolución 3564 de 2015 anexo 1 numeral 10.6 *“Tablas de Retención Documental”*

Situación evidenciada

Se observó en la sección *“Tablas de Retención Documental”*, <https://www.catastrobogota.gov.co/es/tablas-de-retencion-documental> que los archivos (TRD) publicados en la página Web de Catastro se encuentran desactualizados, situación que conllevó al requerimiento de solicitud de publicación de las (TRD) mediante correo electrónico del 07 de abril de 2018 a la SAF, cuya respuesta *“Se requiere hacer la publicación de las TRD que se encuentran adjuntas a este correo, en el link de transparencia y acceso a la información pública numeral 10, por tanto agradecemos su colaboración y apoyo para ello, 13 archivos adjuntos”* acorde con lo establecido en la Resolución 3564 de 2015 anexo 1 numeral 10.6.

Av. Cra 30 No. 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Recomendación:

Actualizar en la página web de la entidad, las tablas de retención documental acordes con lo publicado en el aplicativo ISODOC, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y Resolución 3564 de 2015 anexo 1 numeral 10.6.

5.5.3 Resolución 3564 de 2015 anexo 1 sección 10.10. *“Informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información: El sujeto obligado debe publicar un informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta relacionados, junto con un análisis resumido de este mismo tema. El sujeto obligado debe definir la periodicidad de publicación de este informe e indicarla en su esquema de publicación de información”.*

Situación evidenciada

Se observó en la sección *“Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información”*, que se publicó los informes mensuales de PQRS y estadístico de enero, febrero y marzo, sin embargo los informes del mes de abril de 2018, no se tiene publicado en la página de Catastro, acorde con lo establecido en la Resolución 3564 de 2015 anexo 1 numeral 10.10.

Recomendación:

Publicar en la página de la entidad el informe de PQRS y el estadístico del mes de abril de 2018 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3564 de 2015 anexo 1 numeral 10.10.

Índice de Transparencia de Bogotá (ITB)¹

El Índice de Transparencia de Bogotá (ITB) fue medido en la vigencia 2016-2017, siendo la primera vez que la ciudad capital adapta la metodología y hace la medición de riesgos de corrupción. *“La meta del proyecto de Transparencia de la Veeduría Distrital es que el Distrito aumente en cinco puntos el promedio del ITB en la próxima medición en 2019”.* Actualmente, la entidad lidera la Política Pública de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción –PPTINC- La UAECD frente a las demás entidades del Distrito ocupó el quinceavo puesto ubicándolo en zona de riesgo medio entre (60 – 74.4) puntos (Vea anexo No 1).

Recomendación

Revisar la totalidad de la información registrada en la página web de la Unidad, en aras de mejorar la calificación otorgada por el Índice de Transparencia de Bogotá (ITB).

¹ ¿Qué es el ITB? Es un ejercicio de Control Social, basado en una herramienta para identificar fallas en los diseños institucionales y prácticas de las autoridades y servidores públicos que permitan la materialización de riesgos de corrupción en el desarrollo de sus procesos de gestión administrativa. El antecedente de esta iniciativa es el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ejercicio de control social que desde el año 2002 evalúa entidades del orden nacional, 2003 del nivel departamental y 2004 del nivel municipal. Esta es la primera vez que se evalúa al Distrito Capital. <http://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2018/04/4.-ABC-ITB.pdf>

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

CONCLUSIONES

A partir de las situaciones evidenciadas en el presente informe, se observó que el Sistema de Control Interno, respecto al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 3564 de 2015 a corte 9 de mayo de 2018 es susceptible de mejora, según las recomendaciones del presente informe, para lo cual se deberán implementar acciones que fortalezcan el sistema y la mejora continua.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren solo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

RECOMENDACIONES

Publicar y actualizar en el link de "*Transparencia y acceso a la inf pública*" la información acorde con la Resolución 3564 de 2015 anexo 1, de conformidad con las observaciones y hallazgos relacionados en el presente informe, por parte de cada una de las dependencias responsables de mantener actualizado los activos de información en la página web de Catastro.

Agradecemos a los responsables de los proceso, remitir las observaciones respecto a los resultados del presente informe, antes del martes 18 de mayo de 2018, a los correos y dbaquero@catastrobogota.gov.co y jnavas@catastrobogota.gov.co. Si transcurrida esta fecha no se ha recibido observación alguna, se procederá a registrar las acciones correspondientes en el aplicativo ISODOC, para que el responsable del proceso realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para su posterior seguimiento y verificación por parte del auditor de esta Oficina.

Cordialmente,

JOHNY GENDER NAVAS FLORES

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Danilo F. Baquero G.
Contratista Oficina de Control Interno

Revisó: Diana López R.
Contratista Oficina de Control Interno

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

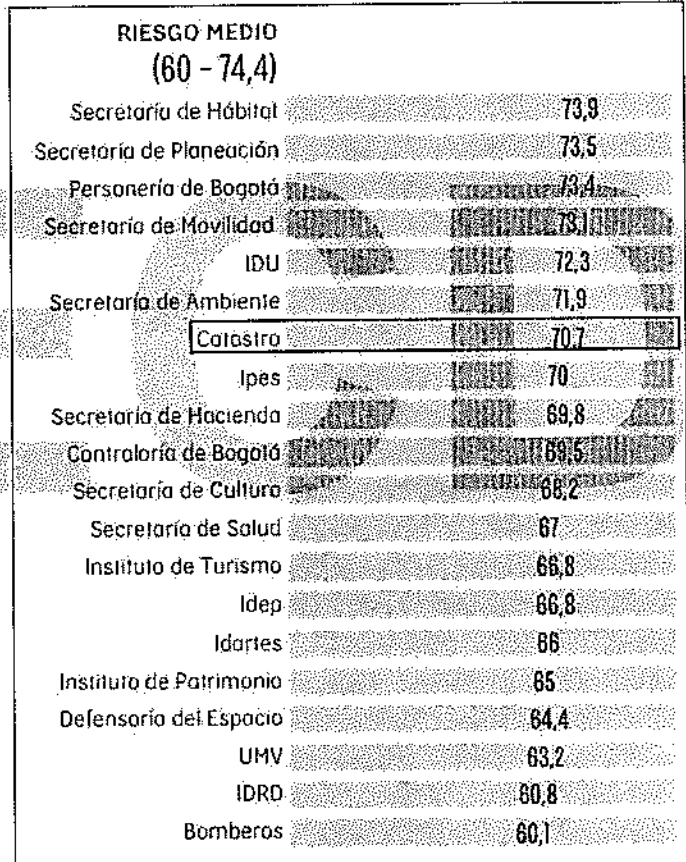
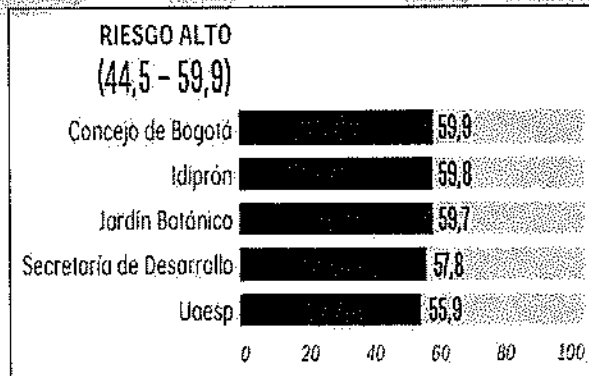
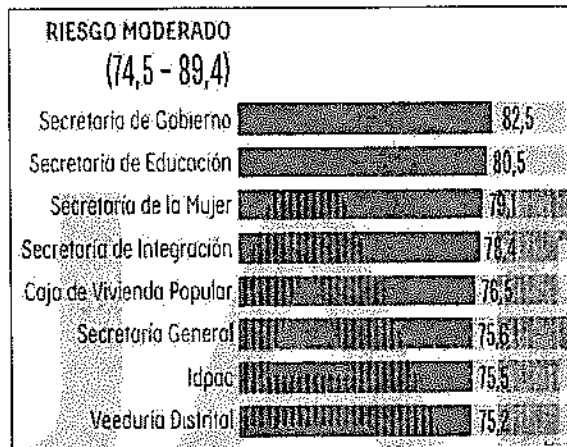


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

ANEXO 1

Riesgo de Corrupción en Entidades del Distrito
Índice de Transparencia de Bogotá (ITB). Mide de 1 a 100 puntos.
Entre más bajos los puntos, más alto el riesgo de corrupción.



Fuente: https://es.scribd.com/document/377420963/Riesgo-de-corrupcion-en-entidades-del-distrito#from_embed

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**